



Ayuntamiento de Olombrada
Provincia de Segovia

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 38 DEL REAL DECRETO 2568/1986 DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Alcalde

Medardo Acebes García

Concejales asistentes

Francisco Frías Herrero

Verónica Fernández Barragán

Enrique Fernández Acebes

Laura Muñoz Recellado

Cristina Cabrero Acebes

Ana Piquero Bartolomé

Convocada sesión extraordinaria para dar cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se constituyó el Pleno el día 26 de junio de 2015, a las ocho de la tarde, en la Casa Consistorial, con la asistencia de todos los concejales y de don Félix Gozalo Arranz, representante del Alcalde en Vegafría con la anterior Corporación. El secretario es Ricardo Hernández Pinto.

El Orden del Día de la presente sesión es el siguiente:

- 1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión del 13 de junio.
- 2.- Dar cuenta de la formación de los grupos políticos y de sus portavoces.
- 3.- Periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.
- 4.- Creación y composición de las comisiones informativas permanentes.
- 5.- Nombramiento de tesorero.
- 6.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados: Consejo Escolar, Comisión Gestora del Centro Familiar San Vicente, Asociación del Consejo de Salud de Fuentesauco, Mancomunidad de la Churrería, Mancomunidad de Pinares, Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar y Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña.
- 7.- Conocer de las resoluciones del Alcalde en materia de Concejales Delegados, nombramiento de Tenientes de Alcalde, de Presidentes de Comisiones Informativas y de representantes del Alcalde en núcleos de población.
- 8.- Aprobar modelos de extractos de declaraciones de bienes y de incompatibilidades y actividades para publicidad en la página web del Ayuntamiento.
- 9.- Solicitar a Honorse-Tierra de Campos el ingreso del Ayuntamiento de Olombrada en la asociación.
- 10.- Decretos de Alcaldía.
- 11.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL TRECE DE JUNIO.

Abierto turno de intervenciones no se hace uso del mismo por ningún concejal, por lo que queda aprobada el acta de la sesión del día 13 de junio.



PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DE SUS PORTAVOCES.

Se han registrado en el Ayuntamiento los escritos correspondientes a esta cuestión de los que resulta que se constituye el grupo de Alternativa Independiente por Olombrada, formado por los cuatro concejales correspondientes a esta candidatura que han sido proclamados concejales electos por la Junta Electoral de Zona, siendo su portavoz Medardo Acebes García y viceportavoz Francisco Frías Herrero.

Así mismo, queda constituido el grupo popular con los tres concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, siendo su portavoz Laura Muñoz Recellado y viceportavoz Cristina Cabrero Acebes.

PUNTO TRES.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

El Alcalde propone que las sesiones ordinarias del Pleno sean cada dos meses, en viernes y a las ocho de la tarde.

Conocida la propuesta las concejales del grupo popular manifiestan que prefieren otro día distinto al viernes por razones familiares y también por respetar el horario del secretario del Ayuntamiento.

El Alcalde manifiesta que propone el viernes por no resultarle posible presidir el Pleno en día distinto.

Sometido a votación resulta aprobada la propuesta del Alcalde, con el voto a favor de los concejales de Alternativa Independiente por Olombrada y el voto en contra de las concejales del grupo popular.

PUNTO CUATRO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

La propuesta del Alcalde es crear solo la Comisión Especial de Cuentas, por resultar de creación obligatoria en todos los municipios por disposición de la ley, que estaría formada por el Alcalde, el concejal Francisco Frías Herrero y un concejal del grupo popular, y tendría además dos suplentes. El suplente de Francisco sería la concejal Verónica Fernández.

La concejal del grupo popular Cristina Cabrero Acebes se ofrece para ser vocal en esta Comisión, y la concejal Ana Piquero Bartolomé acepta ser suplente.

El secretario informa al Pleno que si bien el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales regula las comisiones informativas permanentes, para su creación por acuerdo de Pleno, con la finalidad de informar los asuntos que vayan a ser tratados en sesión del Pleno, y que estarían formadas por representantes de los grupos políticos que han obtenido representación en la Corporación, dichas comisiones informativas permanentes



Ayuntamiento de Olombrada
Provincia de Segovia

pueden ser sustituidas por reuniones informales de concejales convocados por el Alcalde para deliberar sobre cualquier tipo de decisión. También se pueden crear mesas de contratación para adjudicar contratos. Al ser más sencillas estas formas de participación de los concejales que las comisiones informativas permanentes, considera el secretario que se puede prescindir de crearlas.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad crear la Comisión Especial de Cuentas, que estaría formada por el Alcalde, como presidente, y los vocales serían Francisco Frías Herrero y Cristina Cabrero Acebes, siendo suplentes de los vocales Verónica Fernández Barragán y Ana Piquero Bartolomé.

PUNTO CINCO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

El Alcalde propone para Tesorero a Francisco Frías Herrero.

Sometida la propuesta a votación resulta aprobada por unanimidad, por lo que se acuerda que el Tesorero sea Francisco Frías Herrero.

PUNTO SEIS.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJOS EXISTENTES EN LA ZONA.

El Alcalde hace la propuesta al Pleno en relación con la participación del Ayuntamiento de Olombrada, a través de representantes, en los consejos existentes en esta zona.

Se debate esta propuesta y se añade a la misma que Laura Muñoz Recellado sea representante suplente en la Mancomunidad de La Churrería y en la Mancomunidad de Pinares.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad la siguiente representación del Ayuntamiento de Olombrada en estos consejos de la zona:

En el Consejo Escolar:

Francisco Frías Herrero.

En la Comisión Gestora del Centro Familiar San Vicente:

El Alcalde.

En la Asociación del Consejo de Salud de Fuentesauco:

Enrique Fernández Acebes

Verónica Fernández Barragán, como miembro del AMPA.

En la Mancomunidad de La Churrería:

El Alcalde

Enrique Fernández Acebes

Suplente Laura Muñoz Recellado

En la Mancomunidad de Pinares:

El Alcalde

Francisco Frías Herrero

Suplente Laura Muñoz Recellado



Ayuntamiento de Olombrada
Provincia de Segovia

En la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar:

El Alcalde

Un vecino de Moraleja de Cuéllar (Raúl Verdugo)

Suplente Verónica Fernández Barragán.

En la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña:

Félix Gozalo Arranz.

Subdelegado Cristino.

En la Asociación Honorse-Tierra de Pinares:

Verónica Fernández Barragán

Suplente el Alcalde.

PUNTO SIETE.- CONOCER DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE CONCEJALES DELEGADOS, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS Y REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

El Alcalde da cuenta al Pleno de los Decretos con los que hace nombramientos, y son los siguientes:

Primer Teniente de Alcalde:

Francisco Frías Herrero, en quien delega la facultad de dirigir la Hacienda, la Tesorería y el Urbanismo, sin delegar la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo Teniente de Alcalde:

Verónica Fernández Barragán, en quien delega las facultad de dirigir asuntos sociales, cultura, deporte y festejos, sin delegar la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Concejal Delegado:

Enrique Fernández Acebes, en quien delega lo referente al desarrollo económico y modernización del municipio, sin delegar la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Representante del Alcalde en Vegafría: Félix Gozalo Arranz.

Representante del Alcalde en Moraleja: Raúl Verdugo.

PUNTO OCHO.- APROBAR MODELOS DE EXTRACTOS DE DECLARACIONES DE BIENES Y DE INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES, PARA PUBLICIDAD EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

El secretario del Ayuntamiento informó al Pleno que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en el artículo 8 número 1, apartado h) obliga a los Ayuntamientos a hacer públicas las declaraciones de bienes y actividades de los representantes locales, y dispone que se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles, y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.

De lo expuesto resulta que dicha publicidad se cumple con la publicación de dichas declaraciones en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de dar publicidad del simple hecho de su presentación en el Boletín Oficial de la Provincia. La



Ayuntamiento de Olombrada
Provincia de Segovia

publicidad que se realice en la página web de estas declaraciones, se realizará previo consentimiento del concejal afectado y ha de omitir los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles, y es obligatorio proteger los datos de carácter personal.

El Alcalde propone la aprobación de unos modelos en los que el concejal consiente la publicación en la página web del Ayuntamiento de un extracto de las declaraciones presentadas sobre actividades que le proporcionan ingresos económicos y causas de posible incompatibilidad, así como de los bienes patrimoniales. Son los siguientes modelos:

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE _____

EXTRACTO DE DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

Nombre y apellidos:			
Cargo:		Fecha de nombramiento o toma de posesión:	
Tipo de declaración:			
☐ Inicial	☐ Final	☐ Anual	☐ Variaciones

A. BIENES INMUEBLES

Descripción	Provincia	Fecha de adquisición

☐ Nada que declarar en este epígrafe A.

B. BIENES MUEBLES (Títulos, objetos históricos de especial valor, vehículos, etc.)

Descripción

☐ Nada que declarar en este epígrafe B.

C. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES



Ayuntamiento de Olombrada
Provincia de Segovia

Descripción

☐ Nada que declarar en este epígrafe C.

D. OTROS BIENES Y/O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

Descripción

☐ Nada que declarar en este epígrafe D.

LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS EJERCICIO 20__

IRPF. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

☐ Nada que declarar en este epígrafe IRPF.

☐ Se adjuntó copia de la declaración de este impuesto, en fecha_____.

☐ Cantidad pagada por IRPF (Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior):_____.

IP. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

☐ Nada que declarar en este epígrafe IP.

☐ Se adjuntó copia de la declaración de este impuesto, presentada en fecha_____.

IS. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

☐ Nada que declarar en este epígrafe IRPF.

☐ Se adjuntó copia de la declaración de este impuesto, presentada en fecha_____.



Ayuntamiento de Olombrada
Provincia de Segovia

Consiento que estos datos se publiquen en la página web del Ayuntamiento.

En _____, a ____ de _____ de 20__

FIRMA DEL CONCEJAL

AYUNTAMIENTO DE _____
EXTRACTO DE ACUERDO DE DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES QUE
PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
DEL AYUNTAMIENTO

Nombre y apellidos:	
Cargo:	Fecha de nombramiento o toma de posesión:
Tipo de declaración: ☐ Inicial ☐ Final ☐ Anual ☐ Variaciones	

A. CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD:

☐ Nada que declarar en este epígrafe A.

B. ACTIVIDADES QUE LE PROPORCIONAN INGRESOS ECONÓMICOS:

☐ Nada que declarar en este epígrafe B.

C. ACTIVIDADES QUE LE PUEDEN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS:

☐ Nada que declarar en este epígrafe C.

Consiento que estos datos se publiquen en la página web del Ayuntamiento.

En _____, a ____ de _____ de 20__ FIRMA DEL CONCEJAL



Ayuntamiento de Olombrada
Provincia de Segovia

En el debate sobre la propuesta varios concejales expresaron que no darían su conformidad a la publicación de sus declaraciones.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad aprobar los modelos de extracto de declaraciones de representantes legales del Ayuntamiento de Olombrada para su publicación en la página web del Ayuntamiento si el concejal afectado da su conformidad.

PUNTO NUEVE.- SOLICITAR A HONORSE-TIERRA DE PINARES EL INGRESO DEL AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA EN LA ASOCIACIÓN.

Desde dicha asociación se ha invitado a los Ayuntamiento de la zona a ser socios. Por el Alcalde se propone al Pleno aceptar esta invitación.

Se leyó el punto cinco del artículo 6º de los Estatutos de Honorse, por el que los socios deberán cumplir los requisitos exigidos por la normativa para que la Asociación pueda optar a su reconocimiento como beneficiario en programas de desarrollo de las diferentes administraciones públicas (Leader Plus, PRODER II, Equal, etc.). Entre estos requisitos están los de difundir información de los proyectos que se desarrollen en aplicación de los objetivos de la asociación entre todos los ciudadanos, y promover y ejecutar proyectos de inversión que generen empleo o mejoren la calidad de vida en la comarca.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Solicitar a la Asociación Honorse-Tierra de Pinares, la admisión de este Ayuntamiento como socio de la misma, nombrándose como representante a doña Verónica Fernández Barragán con D.N.I. 10.864.968-K, y suplente a don Medardo Acebes García con D.N.I. 70.245.184-X.

Así mismo, y tras la lectura de los Estatutos de la Asociación Honorse-Tierra de Pinares, se declaró la voluntad de cumplir los fines contenidos en los mismos y de modo especial lo establecido en el punto 5 del artículo 6º.

PUNTO DIEZ.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, continuando con la dación de cuenta de los Decretos que se hizo en la sesión de 15 de mayo de 2015 de la anterior Corporación.

66	12/05/2015	DECLARACION RESPONSABLE: BERNARDINA ENJUTO ORTEGA (400 euros)
67	12/05/2015	EMPADRONAMIENTO: ENRIQUE FERNANDEZ ACEBES
68	18/06/2015	DECLARACION RESPONSABLE: DOROTEO ESCORIAL SAN FRUTOS (3100 euros)
69	18/06/2015	DEVOLUCION FIANZA: DOLORES GARCIA HERNANDO
70	18/06/2015	DEVOLUCION FIANZA: SEGISMUNDO PECHARROMAN CEBRIAN.
71	18/05/2015	Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2014
72	29/05/2015	APROBACION FACTURAS MAYO 2015
73	01/06/2015	BAJA ACOMETIDA DE AGUA Y ALCANTARILLADO: C/ PROCESIONES, 8
74	08/06/2015	Reconocimiento de nuevo trienio a Raquel Palomero Velasco



Ayuntamiento de Olombrada
Provincia de Segovia

75	10/06/2015	Actualización de la licencia ambiental para explotación de ovejas en calle Escuelas, 7
76	11/06/2015	Licencia de legalización de sotechado para maquinaria agrícola parcela 5039 polígono 11. Julio Valentín Enjuto. Presupuesto de 4.600,00 €
77	16/06/2015	Adhesión a Honorese Tierra de Pinares
78	16/06/2015	DECLARACION RESPONSABLE: INOCENCIA VELASCO MUÑOZ (800 euros)
79	16/06/2015	DECLARACION RESPONSABLE: CRESCENCIA HERRANZ MUÑOZ (2500 euros)
80	16/06/2015	DECLARACION RESPONSABLE: MARTA ENJUTO SOMBRERO (4.778 euros)
81	16/06/2015	DECLARACION RESPONSABLE: UNION FENOSA distribución (834,95 euros)
82	16/06/2015	DECLARACION RESPONSABLE: CARMEN ACEBES ORTEGA (350,00 euros)

El Pleno se da por enterado de estos Decretos.

PUNTO ONCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz del Grupo Popular, Laura Muñoz, dijo que tenía un ruego para el Alcalde, para que en las reuniones informarles que tenga que haber en el Ayuntamiento asistan personas cuya presencia esté justificada y aceptada por los concejales que vayan a tomar parte en ellas.

La concejal Verónica Fernández tomó la palabra por alusiones, y se pone de manifiesto la discrepancia que ambas concejales tienen sobre en qué términos se hizo la convocatoria de la reunión con la arquitecta. Manteniendo cada una su versión, Laura Muñoz pidió disculpas a Verónica Fernández por elevar la voz al expresar su opinión.

Laura Muñoz formula al Alcalde la pregunta, que le han planteado algunos vecinos, de si en la piscina se ha reservado una zona de acceso restringido en la que se ha colocado una pérgola.

El Alcalde no tiene constancia de ello.

Laura Muñoz también pregunta al Alcalde sobre qué horario va a tener en el Ayuntamiento, y el Alcalde dice que entre la una y media de la tarde y las tres y media.

Laura Muñoz se refiere a comentarios de los vecinos en las redes sociales criticando a concejales, apelando a todos los concejales a no fomentar este comportamiento.

Enrique Fernández Acebes pide, para evitar que en los Plenos pueda haber falta de respeto entre concejales en los debates de los asuntos, que se haga constar estos comportamientos.

TURNOS DEL PÚBLICO.

Finalizado el debate sobre los puntos incluidos en el Orden del Día, el Alcalde abre un turno de intervenciones para el público asistente, tomando la palabra María Dolores García Gómez que pide que el anterior Alcalde, que también está presente entre el público asistente, diga si en la piscina, en la temporada pasada, se reservó alguna zona para un acceso restringido.

Luis Bayón dice que el año pasado ponían los encargados de la piscina una tela de sombra a la que podían acceder todos los usuarios, y que en su opinión no se puede



Ayuntamiento de Olombrada
Provincia de Segovia

reservar para nadie ninguna zona mientras esta posibilidad no se recoja en una ordenanza.

Luis Bayón se dirige al actual Alcalde para decirle que en el discurso pronunciado en la sesión del 13 de junio se refirió a que el procurador por Segovia, el señor San Vitorio, se había comprometido a conseguir fondos públicos para la obra de la Casa Consistorial, y dice Luis Bayón que esto no es exacto porque San Vitorio vino, no como procurador sino como candidato del Partido Popular para apoyar a Laura, diciendo que si el Partido Popular ganaba en las elecciones municipales en Olombrada se comprometía a conseguir fondos para la obra de la Casa Consistorial.

También dice Luis Bayón que recordar en las redes sociales los compromisos adquiridos por determinados cargos no sirve para nada, ni tampoco reivindicar las ayudas en los medios de comunicación, sino que hay que entrevistarse con las personas que pueden hacer posible la concesión de esos fondos.

Enrique Fernández replica a Luis Bayón, que en una ocasión el anterior Alcalde se había referido a las promesas de algunos responsables públicos sobre la Casa Consistorial como una broma de mal gusto.

Se consideró por toda la Corporación la necesidad de entrevistarse con responsables de la Junta de Castilla y León para este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar concluye la sesión a las nueve y media de la noche.

Vº Bº Alcalde

El Secretario

Fdo. Medardo Acebes García

Fdo. R. Hernández Pinto